



SOLICITUD DE INFORMACIÓN - ORDEN DE COMPRA NO, 141840

Desde Olger Armando Orozco Navarro <oorozcon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 17/10/2025 11:25 AM
Para operaciones4utryj2022@gmail.com <operaciones4utryj2022@gmail.com>

Buenos días Fabian,

En marco con lo establecido en la orden de compra 141840 mediante la cual se realizó en contrato del SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, y actuando como Supervisor del contrato, me permito solicitarle la siguiente información:

1- Una vez conocido y revisado el Excel que se toma como base para la proyección de la factura, me permito solicitarle me explique por qué el ítem 4 presentan la siguiente información:

4	Operario de aseo y cafetería TC (MT a TC por renuncia de Rafael)	1	30	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00
---	--	---	----	-----------------	-----------------

Se requiere nos expliquen 1- ¿porqué se esta pagando un operario de tiempo completo adicional?

2- En otros dos ítem No.4 del mismo Excel, se puede observar que se va a realizar el cobro por la prestación del servicio de aseo por dos (02) operarios de medio tiempo 30 días y un (01) operario por 6 días, teniendo en cuenta el nuemral 3.1.5 de los estudios previso que la empresa contratista aceptó en marco del desarrollo del proceso contractual los operarios de medio tiempo son 4, distribuidos así: 01 operario para el Municipio de Villa del Rosario, 01 operario para el Municipio del Tarra, 01 operario para Cúcuta y 01 operario para el municipio de Los Patios.

4	Operario de aseo y cafetería MT	2	30	\$ 1.728.080,00	\$ 3.456.160,00
4	Operario de aseo y cafetería MT	1	6	\$ 1.728.080,00	\$ 345.616,00

Se requiere nos den las explicaciones respecto de la siguientes situaciones: 1- ¿Porqué solo se van a cobrar el salario de 3 operarios de medio tiempo si lo contratado por la Entidad son 4 operarios de medio tiempo?. 2- ¿Porqué se va a cobrar solo 6 días de una operaria de medio tiempo, sabiendo que esta personal renunció desde el 6 de septiembre del 2025, razón por la cual no se contrató de manera inmediata la operaria faltante, 3- ¿Por que no se está cobrando el otro operario de medio tiempo.

3- De acuerdo la conversación telefónica sostenida con usted en días anteriores, le solicito me informe los números de cédulas de ciudadanía de las siguientes personas, la cuales fueron los operarios que cubrieron los servicios en el mes de agosto del 2025 por las diferentes situaciones administrativas que se presentaron:

- 1- YURLEY DIAZ
- 2- ADRIANA PAOLA ROPERO CONTRERAS
- 3- MYRIAM CAMACHO LIZARAZO
- 4- MARIA VICTORIA GUALDRON NEIRA
- 5- JESÚS IVAN OJEDA GUERRERO

4- Se requiere que en las observaciones de las facturas nos indiquen de manera detallada que es lo que se cobra en las mismas, toda vez que al revisar las mismas no se tiene certeza que es lo que se paga pues se pasa por un valor global, sin discriminar que se paga por operarios TC o MT y los insumos en las diferentes unidades como se viene realizando; esto debido a que el Excel que se envían de manera anticipada no hace parte de las facturas.

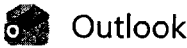
Lo anterior no es con el ánimo de torpedear la ejecución del contrato, esto es con el fin de realizar el seguimiento tanto financiero, técnico y administrativo de la orden de compra, que como supervisor estoy obligado.

sin otro particular,

Olger Armando Orozco Navarro
Profesional Universitario G-12
Dirección Seccional de Administracion Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SOLICITUD REEMPLAZOS POR INCAPACIDADES Y RENUNCIAS DE OPERARIOS Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Desde Olger Armando Orozco Navarro <oorozcon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 20/10/2025 9:59 AM
Para operaciones4utryj2022@gmail.com <operaciones4utryj2022@gmail.com>

Buenos días,

De conformidad con el establecido en el numeral 3.1.5 Especificaciones del objeto contractual, tenemos que:

- 1- para la atención de los juzgados de Villa del Rosario se requiere una operaria de medio tiempo la cual desde el 06 de septiembre del 2025 renunció y a la fecha no se ha contratado a ninguna persona.
2- El personal de mantenimiento de Cúcuta y Los Patios son 7 operarios y desde la terminación de la incapacidad del señor Sebastián Leiva y no se ha contratado a nadie, pero tampoco se descuenta en el Excel que envían como pre - factura.
3- Se requiere que se cubra a una operaria que presenta dos incapacidades una por 5 días desde el 11-10-2025 al 15-10-2025 y otra por 15 días desde 16-10-2025 al 30-10-2025.

De lo anterior, se debe tener en cuenta que hay en este momento 3 operarios que no están prestando el servicio.

También se requiere de manera **urgente**, que se realice la ampliación de la cobertura de las pólizas de garantías - Cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales, Calidad el bien y Responsabilidad Civil extracontractual, lo anterior en el marco del acta de ampliación No. 002 de la Orden de Compra No. 141840 firmada.

Lo anterior se solicita, para que la ejecución del contrato se de de conformidad con lo pactado y no con el ánimo de torpedear el mismo.

Sin otro particular,

Olger Armando Orozco Navarro
Profesional Universitario
Dirección Seccional de Administracion Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia